

deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 30 de abril de 1996.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 6592

MURCIA

Unidad de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Acordada con fecha 29 de marzo de 1996 la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente seguido para la realización de los débitos de Terrazos Lobosillo, S.A., C.I.F. A-30615470, domiciliado en calle Onésimo Redondo, número 11, Lobosillo (Murcia), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("B.O.E." 3-1-1991), por el Sr. Tesorero accidental, se ha dictado con fecha 29 de abril de 1996 la siguiente:

"Providencia: No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio seguido contra Terrazos Lobosillo, S.A., C.I.F. A-30615470, por el concepto de I.A.E. Empresariales y un importe de 3.548.404 pesetas, incluidos principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas presumibles, decreto la venta de los bienes embargados propiedad del deudor. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1996, a las 18 horas, en los locales de la Recaudación Municipal, sitios en calle Puerta Nueva, número 10, bajo, Murcia.

—Lote único:

Finca número 3.066, libro 37, sección 14, folio 136.

Finca número 2.385-N, libro 46, sección 14, folio 129.

Finca número 1.145-N, libro 46, sección 14, folio 127.

Valoración: 40.000.000 de pesetas.

Cargas anteriores: 150.094.665 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 3.548.404 pesetas.

Esta providencia se debe notificar al deudor y, en su caso, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

El anuncio de subasta se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único:

—Rústica: Un trozo de terreno seco situado en término de Murcia, partido de Lobosillo, de treinta áreas de cabida igual a cinco celemines y medio, que linda: Norte, camino; Sur, José Blaya Poyato; Este, resto de finca que se reserva el vendedor y al Oeste, de la Sociedad "José Sánchez Castejón y Compañía S.L.". Inscrita en el libro 37, sección 14., folio 136, finca número 3.066.

—Una tierra seco situada en el partido de Lobosillo, término municipal de Murcia, de cabida una fanega y tres celemines y dos cuartillas, equivalentes a ochenta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Francisco Paredes Conesa; Este, Juan Martínez González y Pedro Nieto Paredes; Sur, Juan Martínez González y Pedro Nieto Paredes; Sur, Juan Martínez González, y al Oeste, con carretera. Inscrita en el libro 46, sección 14, folio 129, finca número 2.385-N.

—Un trozo de tierra seco, situado en el campo y término municipal de Murcia, partido de Lobosillo, que tiene una superficie de cuarenta áreas y cincuenta centiáreas y sobre el que hay construido un edificio compuesto de una gran nave con cubierta metálica a dos aguas y otros dos cuerpos laterales adosados a ambos lados del central y de su misma longitud. Mide lo edificado mil ochenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados, de los que son útiles mil cuarenta y dos metros y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 46, sección 14, folio 127, finca número 1.145-N.

Cargas:

—Banco de Crédito y Ahorro, S.A.: 100.396.800 pesetas.

—B.B.V. Leasing: 45.609.774 pesetas.

—T. G. Seguridad Social: 3.388.091 pesetas.

—Banco Central Hispanoamericano, S.A.: 700.000 pesetas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 50.000 pesetas.

2.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumplierse la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañada

dos de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.—Los licitadores, mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las oficinas de la Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación, y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustará a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.—Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 30 de abril de 1996.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 6593

MURCIA

Unidad de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Acordada con fecha 29 de marzo de 1996 la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente seguido para la realización de los débitos de Carpinterías Santos, S.A., C.I.F. A-30080348, domiciliado en calle Carretas, número 11, La Alberca (Murcia), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("B.O.E." 3-1-1991), por el Sr. Tesorero accidental, se ha dictado con fecha 29 de abril de 1996 la siguiente:

"Providencia: No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio seguido contra Carpinterías Santos, S.A., C.I.F. A-30080238, por los conceptos de licencias de aperturas, radicación, I.A.E. Empresaria-

les y Vehículos y un importe de 2.120.672 pesetas, incluidos principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas presumibles, decreto la venta de los bienes embargados propiedad del deudor. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1996, a las 18 horas, en los locales de la Recaudación Municipal, sitos en calle Puerta Nueva, número 10, bajo, Murcia.

—Lote número 1:

Finca urbana número 7.693, libro 84, sección 9.ª, folio 70.

Valoración: 69.455.650 pesetas.

Cargas anteriores: 48.802.435 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 20.653.215 pesetas.

—Lote número 2:

Finca urbana número 7.695, libro 84, sección 9.ª, folio 74.

Valoración: 46.284.700 pesetas.

Cargas anteriores: 49.183.035 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 2.120.672 pesetas.

En caso de cubrirse el total de los débitos perseguidos con la adjudicación del primer lote, no se celebrará subasta de los bienes que componen el segundo lote.

Esta providencia se debe notificar al deudor y, en su caso, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratios.

El anuncio de subasta se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único:

Urbana: Solar situado en el término municipal de Murcia, partido de La Alberca, en el Camino de las Carretas, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos setenta y un metros ochenta decímetros cuadrados; que linda: Poniente, en línea de catorce metros, con el Camino de las Carretas; Levante, en línea de catorce metros, con Rambla del Valle; Mediodía, en línea de treinta y tres metros, setenta centímetros, con la propiedad de don Antonio Rufete. Sobre el mismo se ha construido: Un edificio que consta de dos plantas de sótano y además planta baja y planta primera, con una superficie total en todas ellas de mil doscientos noventa y seis metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden doscientos cincuenta y cinco metros y treinta y un decímetros cuadrados al sótano primero; doscientos cincuenta metros y dieciséis decímetros cuadrados al segundo sótano, y